



Ministerio de Obras Públicas, Transportes  
y Medio Ambiente  
Secretaría General para los Servicios  
de Transportes  
Dirección General de Aviación Civil

DIRECTIVA  
DE  
AERONAVEGABILIDAD

NUMERO:

04/96

HOJA:

1/1

PRODUCTO AFECTADO : Todos los Modelos del Avión CASA C-212.

FABRICANTE : Construcciones Aeronáuticas, S.A.

FECHA DE EMISION : 13 de Mayo de 1996.

REFERENCIA : Boletín de Servicio CASA 212-76-08 original o posteriores revisiones aprobadas.

EFFECTIVIDAD : A su recepción.

DESCRIPCION : Con el fin de determinar el estado de las protecciones de las ranuras del pedestal de mando, instaladas de acuerdo con el Boletín de Servicio CASA nº 212-76-05, se realizará la inspección visual de las mismas, procediéndose, en caso de deterioro, a la cumplimentación del Boletín de Servicio CASA nº 212-76-08, original o posteriores revisiones aprobadas.

PLAZO DE CUMPLIMENTACION: 300 horas de vuelo o tres meses, lo que antes suceda desde la fecha de efectividad de esta Directiva. La inspección deberá repetirse a intervalos que no superen el período antes establecido hasta la incorporación del B.S. 212-76-08.

INFORMACION ADICIONAL : Para cualquier información adicional, contactar con:  
Dirección Gral de Aviación Civil.  
Area Técnica de Certificación.  
(J. Díaz)  
Plaza de San Juan de la Cruz s/n  
28071 Madrid  
Tlf: 34-1-597-6930  
Fax: 34-1-597-6853  
Tlx: 48339 CIAL E  
AFTN: LEAC ZX CX

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.



EL DIRECTOR GENERAL,

Dirección General  
de Aviación Civil